

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha emitido
Resolución según



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0161-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 0076-2022-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 21.FEB.2022, dirigido al Rector, solicita licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, del 22 al 25 de febrero de 2022, debiendo encargarse las funciones del Vicerrectorado Académico al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación;

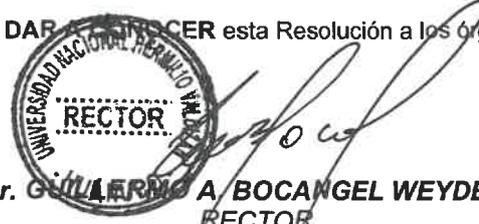
Que el inciso y), del Art. 110° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, referido a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, establece "Autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 00258-2022-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

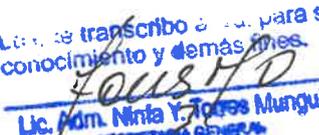
SE RESUELVE:

- 1°. **CONCEDER** licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, del 22 al 25 de febrero de 2022, a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2°. **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, Vicerrector de Investigación, del 22 al 25 de febrero de 2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR CUNTO** a esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI Transparencia
URH UFEyC
File Interesados Archivo

Le he transcribo a su para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Mib